

- Que de acuerdo al Plan de Estudios (2004) vigente los estudiantes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social deben acreditar 60 horas de Cursos Libres y que el Anexo al Régimen de Enseñanza vigente prevé que los mismos puedan ser realizados tanto en el ámbito de la Escuela de Trabajo Social como en otros ámbitos de formación universitaria.
- Que el documento del Plan de Estudios Vigente (2004) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social define de la siguiente manera a los Cursos Libres: "Los cursos libres podrán ser realizados durante el transcurso de la carrera con temáticas de actualidad, que le posibiliten a los alumnos enriquecer su formación profesional, con la posibilidad de ser cursados en otras instituciones de formación; y

CONSIDERANDO

- Que la propuesta de Curso Libre denominado "Educación en América Latina: Simón Rodríguez" presentada por la docente Ana Andrada tiene como objetivo general profundizar el conocimiento de educadores de América Latina, para reconocer sus aportes, matices y recuperar parte de su legado a las nuevas generaciones.
- Que la propuesta se encuadra dentro de los requisitos previstos para los Cursos Libres.
- Que la propuesta contiene metodologías, contenidos, bibliografía y evaluación.
- Que la temática abordada por el mismo es pertinente y constituye un aporte a la formación profesional al campo.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO ACADEMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL RESUELVE:

ARTICULO 1: APROBAR para el presente Ciclo Lectivo la propuesta de Curso Libre denominado "Educación en América Latina: Simón Rodríguez" con una carga horaria de treinta (30) horas, a cargo de la docente Ana Andrada, como carga anexa a su cargo de profesora adjunta por concurso con dedicación exclusiva en la Cátedra de "Educación y Trabajo Social".

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Comuníquese. Notifíquese por intermedio del Área Enseñanza ETS. Pase a Secretaría Académica para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.A.C. DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.

Sr. ALEJANDRO EUGANIO SENZALEZ Secretaria Tecnico Alministrativa Escuela de Trabal Social Universidad Heriogal o Cordaba COUNAL SERVICE

Mgter, MARIANA PATRICIA ACEVEDO DIRECTORA

Escuela de Trabajo Social Universidad Nacional de Córdal

resolución: 15 / 11



- Que de acuerdo al Plan de Estudios (2004) vigente los estudiantes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social deben acreditar 60 horas de Cursos Libres y que el Anexo al Régimen de Enseñanza Vigente prevé que los mismos puedan ser realizados tanto en el ámbito de la Escuela de Trabajo Social como en otros ámbitos de formación universitaria.
- Que el documento del Plan de Estudios Vigente (2004) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social define de la siguiente manera a los Cursos Libres: "Los cursos libres podrán ser realizados durante el transcurso de la carrera con temáticas de actualidad, que le posibiliten a los alumnos enriquecer su formación profesional, con la posibilidad de ser cursados en otras instituciones de formación; y

CONSIDERANDO

- Que la propuesta de Curso Libre denominado "Educomunicación", presentada por la
 docente Ana Andrada, tiene como objetivos generales: aproximar a los estudiantes al
 campo de conocimiento de la educomunicación; y hacer visible las tramas de significado
 en la relación educación/comunicación.
- · Que la propuesta se encuadra dentro de los requisitos previstos para los Cursos Libres.
- Que la propuesta contiene metodologías, contenidos, bibliografía y evaluación.
- Que la temática abordada por el mismo es pertinente y constituye un aporte a la formación profesional al campo.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO ACADEMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL R E S U E L V E:

ARTICULO 1: APROBAR para el presente Ciclo Lectivo la propuesta de Curso Libre denominado "Educomunicación", con una carga horaria treinta (30) horas, a cargo de la docente Ana Andrada, como carga anexa a su cargo de profesora adjunta por concurso con dedicación exclusiva en la Cátedra de "Educación y Trabajo Social".

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Comuníquese. Notifíquese por intermedio del Área Enseñanza ETS. Pase a Secretaría Académica para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.A.C. DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS ONÇE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.

Mgter, MARIANA PATRICIA ACEVEDO DIRECTORA Escuela de Trabajo Social

Universidad Nacional de Córdol

RESOLUCIÓN: 16 / 11



- Que de acuerdo al Plan de Estudios (2004) vigente los estudiantes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social deben acreditar 60 horas de Cursos Libres y que el Anexo al Régimen de Enseñanza Vigente prevé que los mismos puedan ser realizados tanto en el ámbito de la Escuela de Trabajo Social como en otros ámbitos de formación universitaria.
- Que el documento del Plan de Estudios Vigente (2004) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social define de la siguiente manera a los Cursos Libres: "Los cursos libres podrán ser realizados durante el transcurso de la carrera con temáticas de actualidad, que le posibiliten a los alumnos enriquecer su formación profesional, con la posibilidad de ser cursados en otras instituciones de formación; y

CONSIDERANDO

- Que la propuesta de Curso Libre denominado "Ciudades en las sociedades contemporáneas desde la perspectiva de la comunicación y la cultura", presentada por la docente Ana Andrada y la Lic. Letizia Raggiotti, tiene como objetivo general examinar e interpretar la formación cultural y comunicativa de las ciudades contemporáneas desde una perspectiva de la comunicación y la cultura.
- Que la propuesta presentada se encuadra dentro de los requisitos previstos para los Cursos Libres.
- Que la propuesta contiene metodologías, contenidos, bibliografía y evaluación.
- Que la temática abordada por el mismo es pertinente y constituye un aporte a la formación profesional al campo.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO ACADEMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL R E S U E L V E:

ARTICULO 1: APROBAR para el presente Ciclo Lectivo la propuesta de Curso Libre denominado "Ciudades en las sociedades contemporáneas desde la perspectiva de la comunicación y la cultura", con una carga horaria treinta (30) horas, a cargo de la docente Ana Andrada, como carga anexa a su cargo de profesora adjunta por concurso con dedicación exclusiva en la Cátedra de "Educación y Trabajo Social".

ARTÍCULO 2: RECONOCER como miembro del equipo responsable del Curso Libre "Ciudades en las sociedades contemporáneas desde la perspectiva de la comunicación y la cultura", Plan de Estudios 2004, a la Lic. Letizia Raggiotti.

ARTÍCULO 3: PROTOCOLÍCESE. Comuníquese. Notifíquese por intermedio del Área Enseñanza ETS. Pase a Secretaría Académica para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.A.C. DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.

Secretar a Tionice Aleministrative
Escusia de Trabalo Social
Universidad Decides de Cordoba

RESOLUCIÓN: 17 / 11

Mgter, MARIANA PATRICIA ACEVEDO DIRECTORA

Escuela de Trabajo Social Universidad Nacional de Córdol



- Que de acuerdo al Plan de Estudios (2004) vigente los estudiantes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social deben acreditar 60 horas de Cursos Libres y que el Anexo al Régimen de Enseñanza Vigente prevé que los mismos puedan ser realizados tanto en el ámbito de la Escuela de Trabajo Social como en otros ámbitos de formación universitaria.
- Que el documento del Plan de Estudios Vigente (2004) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social define de la siguiente manera a los Cursos Libres: "Los cursos libres podrán ser realizados durante el transcurso de la carrera con temáticas de actualidad, que le posibiliten a los alumnos enriquecer su formación profesional, con la posibilidad de ser cursados en otras instituciones de formación; y

CONSIDERANDO

- Que la propuesta de Curso Libre denominado "La facilitación y la mediación ciudadana - Aportes conceptuales y herramientas desde lo educativo y comunicacional para la intervención profesional del Trabajador Social", presentada por la docente Liliana Kremer, tiene como objetivo general reconocer, interpretar y utilizar distintas modalidades de Resolución Apropiada de Conflictos (RAC) como herramientas apropiadas para pensar y aportar a la intervención profesional.
- Que la propuesta presentada se encuadra dentro de los requisitos previstos para los Cursos Libres.
- · Que la propuesta contiene metodologías, contenidos, bibliografía y evaluación.
- Que la temática abordada por el mismo es pertinente y constituye un aporte a la formación profesional al campo.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO ACADEMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL R E S U E L V E:

ARTICULO 1: APROBAR para el presente Ciclo Lectivo, la propuesta de Curso Libre denominado "La facilitación y la mediación ciudadana. Aportes conceptuales y herramientas desde lo educativo y comunicacional para la intervención profesional del Trabajador Social", con una carga horaria de treinta (30) horas, a cargo de la docente Liliana Kremer, como carga anexa a su cargo de profesora titular por concurso con dedicación exclusiva en la Cátedra de "Educación y Trabajo Social".

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Comuniquese. Notifiquese por intermedio del Área Enseñanza ETS. Pase a Secretaria Académica para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.A.C. DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.

Se ALEANNERO BURE VIO BONZALEZ Settelera Terrica Aleinelistativa Caronio de Treon, Rocial Brivery etal Iremosal de Cordoni

RESOLUCIÓN: 18 / 11

Nglet MARIANA PATRICIA ACEVEDO DIFFECTORA Escuela de Trabajo Boulai Universidad Nacional de Córdol